

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE ZONA BANANERA

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 47-980-4089-002-2022-00028-00
DEMANDANTE: YURIS PAOLA MENESES CAMARGO
DEMANDADO: LUIS DEMETRIO RUIZ CARRILLO

Zona Bananera – Magdalena, diecisiete (17) de febrero de 2.022

En el escrito que antecede, la parte demandante solicito el embargo y retención de los salarios por devengar y demás emolumentos económicos de cualquier clase como son las primas, cesantías, vacaciones, etc., que sean embargables y estén en cabeza del ejecutado, así las cosas y por encontrarse ajustado a lo establecido en el Art. 593 del C. G. del P, se accederá a ellas. Por lo que se

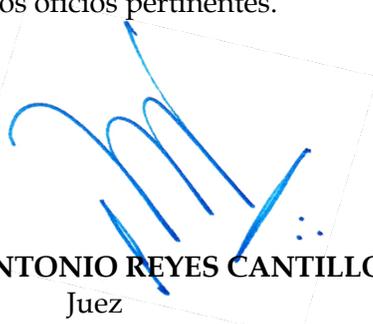
RESUELVE

PRIMERO: DECRETASE el embargo y retención del 35% del salario devengado o por devengar y demás emolumentos económicos que sean embargables y que perciba el señor **LUIS DEMETRIO RUIZ CARRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía número 85.261.971 de Zona Bananera, como empleado de la finca **JOSEFINA SAN RAFAEL**, ubicada en la Zona Bananera. Oficiese al pagador de la misma, que dichos dineros deben ponerse a disposición de este despacho Judicial bajo los siguientes datos:

- Cuenta: Banco Agrario de Colombia S.A.
- No. de Cuenta: 479802042002
- Radicado: 47-980-4089-002-**2022-00028-00**

SEGUNDO: Por secretaria líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez